

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
12455
FECHA
12 DIC. 2024
ROL SII
9401-217

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 883 de 11.11.2024
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVO N° 1129
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input checked="" type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto: \$, según (GIM y fecha):)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
 (**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva **TOTAL** de la obra destinada a **VIVIENDAS**
 (Total o Parcial)
 ubicada en calle/avenida/camino **FRANCIA** N° **4094**
 Lote N° **X1** manzana localidad o loteo **SECTOR CHINCHORRO LAS MACHAS**
 sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **11.441,27** m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
 de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : **CONDominio DOÑA CATALINA**

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA RIO NAPO LTDA		79.754.790-5	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NICOLAS GUZMAN CRUZAT		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
MARCHANT PEREIRA	201		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PROVIDENCIA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE		
PODER INMOB. RIO NAPO	DE FECHA		25-abr-2023

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
CARLOS AGUIRRE BAEZA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
GONZALO ARIAS ESPARZA	1 [REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
JORGE NIEMANN FIGARI	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
YENY OSORIO LOZAN	13-1	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
IEG INGENIERIA S.A.	3	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
MARIO GUENDELMAN BENDRAK	7.019.180-6	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	18.688	23-dic-2022	11.441,27

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	18.924	FECHA	05-jul-2024
--	--------	-------	-------------

(*):En caso de haber mas de una modificacion de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
MODIFICACIONES MENORES APROBADAS POR RESOLUCION D.O.M. N°6509 DE FECHA 11.12.2024			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR			

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Articulos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)			
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.			
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.			
<input type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.			
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.			
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)			
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)			

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
--

DETALLE DEL PROYECTO

Se recibe totalmente **Permiso de Edificación N° 18688** de fecha 23.12.2022 y sus modificaciones aprobadas por **Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°18.840** de fecha 29.12.2023 rectificado por **Resolución N° 6312** de fecha 24.01.2024; **Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°18.924** de fecha 05.07.2024, para afectar Obra Nueva de **11.441,27 m2** correspondiente al Conjunto Habitacional denominado "**CONDOMINIO DOÑA CATALINA**", emplazado en Lote X1, Uso de suelo residencial, destino vivienda, con dirección calle **Francia N° 4094**, comuna de Arica, **Rol de Avalúo N° 9401-217**, que se acoge al D.F.L. N° 2 de 1959 y se acogerá a la Ley N° 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria.

Se reciben **140 Viviendas, 119 Bodegas, 01 Portería, 01 Sala de Uso Múltiple, 01 Sala de Primeros Auxilios, 01 Sala Acumuladora de Basura, 156 Estacionamientos Vehiculares, 80 Estacionamientos para Bicicletas**; sectores de Juegos Infantiles, Quinchos, y piscinas, que corresponde al Total Edificado de **11.441,27 m2**, según se detalla:

CUADRO SUPERFICIES TOTALES				
Bajo NTN	Tipo	Útil	Común	Total
Estanque Agua	---	---	69,96	69,96
Sobre NTN	Tipo	Útil	Común	Total
Edificio A	L	1.479,00	102,43	1.581,43
Edificio B	L	1.479,00	102,43	1.581,43
Edificio C	L	1.479,00	102,43	1.581,43
Edificio D	L	1.479,00	102,43	1.581,43
Edificio E	M	1.231,20	102,47	1.333,67
Edificio F	XL	1.656,54	102,32	1.758,86
Edificio G	XL	1.656,54	102,32	1.758,86
Portería	---	---	44,00	44,00
Sala Uso Múltiple	---	---	93,83	93,83
Sala Primeros Auxilios	---	---	18,52	18,52
Sala de Basura	---	---	37,85	37,85
Total Proyecto		10.460,28	980,99	11.441,27

Variaciones presentadas en la Recepción:

En el marco del Artículo 5.2.8. de la OGUC, las variaciones informadas se encuentran graficadas en Plano Lámina A0 y asimismo detalladas en Informe Revisor Independiente N° 510 de fecha 30.10.2024. Se indican:

-Se reubican 62 Estacionamientos de Bicicletas, los cuales, se mantienen en cantidad, dimensiones, con accesibilidad de pavimento estable y conformación con su estructura de apoyo.

-Se reubica Franja de Circulación Segura del Estacionamiento Universal N° 59, para dejarla contigua a la circulación peatonal.

Estas variaciones no afectan cantidad de Estacionamientos aprobados y que se reciben, que corresponden a **80 Estacionamientos para Bicicletas y 156 Estacionamientos Vehiculares**.

Detalle Superficies a Recibir por Tipologías de Edificios:

La TIPOLOGÍA L, aplica para los EDIFICIOS A, B, C y D

EDIFICIOS TIPOLOGÍA L			
1° PISO	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL
DEPTO. N° 11	72,28		72,28
DEPTO. N° 12	72,28		72,28
DEPTO. N° 13	72,28		72,28
DEPTO. N° 14	72,28		72,28
BODEGA N° 1	1,84		1,84
ÁREA COMÚN		43,07	43,07
TOTAL 1° PISO	290,96	43,07	334,03

2° PISO	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL
DEPTO. N° 21	72,49		72,49
DEPTO. N° 22	72,28		72,28
DEPTO. N° 23	72,28		72,28
DEPTO. N° 24	72,49		72,49
BODEGA N° 2	2,02		2,02
BODEGA N° 3	1,75		1,75
BODEGA N° 4	1,75		1,75
BODEGA N° 5	1,95		1,95
ÁREA COMÚN		14,84	14,84
TOTAL 2° PISO	297,01	14,84	311,85

3° PISO	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL
DEPTO. N° 31	72,49		72,49
DEPTO. N° 32	72,28		72,28
DEPTO. N° 33	72,28		72,28
DEPTO. N° 34	72,49		72,49
BODEGA N° 6	2,02		2,02
BODEGA N° 7	1,75		1,75
BODEGA N° 8	1,75		1,75
BODEGA N° 9	1,95		1,95
ÁREA COMÚN		14,84	14,84
TOTAL 3° PISO	297,01	14,84	311,85

4° PISO	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL
DEPTO. N° 41	72,49		72,49
DEPTO. N° 42	72,28		72,28
DEPTO. N° 43	72,28		72,28
DEPTO. N° 44	72,49		72,49
BODEGA N° 10	2,02		2,02
BODEGA N° 11	1,75		1,75
BODEGA N° 12	1,75		1,75
BODEGA N° 13	1,95		1,95
ÁREA COMÚN		14,84	14,84
TOTAL 4° PISO	297,01	14,84	311,85

5° PISO	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL
DEPTO. N° 51	72,49		72,49
DEPTO. N° 52	72,28		72,28
DEPTO. N° 53	72,28		72,28
DEPTO. N° 54	72,49		72,49
BODEGA N° 14	2,02		2,02
BODEGA N° 15	1,75		1,75
BODEGA N° 16	1,75		1,75
BODEGA N° 17	1,95		1,95
ÁREA COMÚN		14,84	14,84
TOTAL 5° PISO	297,01	14,84	311,85
TOTAL TIPOLOGÍA L	1.479,00	102,43	1.581,43

La **TIPOLOGÍA M**, aplica para el **EDIFICIOS E**.

EDIFICIOS TIPOLOGÍA M			
1° PISO	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL
DEPTO. N° 11	60,27		60,27
DEPTO. N° 12	60,27		60,27
DEPTO. N° 13	59,51		59,51
DEPTO. N° 14	59,51		59,51
BODEGA N° 1	1,84		1,84
ÁREA COMÚN		43,07	43,07
TOTAL 1° PISO	241,4	43,07	284,47

2° PISO	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL
DEPTO. N° 21	60,48		60,48
DEPTO. N° 22	60,27		60,27
DEPTO. N° 23	59,51		59,51
DEPTO. N° 24	59,72		59,72
BODEGA N° 2	2,02		2,02
BODEGA N° 3	1,75		1,75
BODEGA N° 4	1,75		1,75
BODEGA N° 5	1,95		1,95
ÁREA COMÚN		14,85	14,85
TOTAL 2° PISO	247,45	14,85	262,30

3° PISO	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL
DEPTO. N° 31	60,48		60,48
DEPTO. N° 32	60,27		60,27
DEPTO. N° 33	59,51		59,51
DEPTO. N° 34	59,72		59,72
BODEGA N° 6	2,02		2,02
BODEGA N° 7	1,75		1,75
BODEGA N° 8	1,75		1,75
BODEGA N° 9	1,95		1,95
ÁREA COMÚN		14,85	14,85
TOTAL 3° PISO	247,45	14,85	262,30

4° PISO	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL
DEPTO. N° 41	60,48		60,48
DEPTO. N° 42	60,27		60,27
DEPTO. N° 43	59,51		59,51
DEPTO. N° 44	59,72		59,72
BODEGA N° 10	2,02		2,02
BODEGA N° 11	1,75		1,75
BODEGA N° 12	1,75		1,75
BODEGA N° 13	1,95		1,95
ÁREA COMÚN		14,85	14,85
TOTAL 4° PISO	247,45	14,85	262,30

5° PISO	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL
----------------	------------------	-------------------	--------------

DEPTO. N° 51	60,48		60,48
DEPTO. N° 52	60,27		60,27
DEPTO. N° 53	59,51		59,51
DEPTO. N° 54	59,72		59,72
BODEGA N° 14	2,02		2,02
BODEGA N° 15	1,75		1,75
BODEGA N° 16	1,75		1,75
BODEGA N° 17	1,95		1,95
ÁREA COMÚN		14,85	14,85
TOTAL 5° PISO	247,45	14,85	262,30
TOTAL TIPOLOGÍA M	1.231,20	102,47	1.333,67

La **TIPOLOGÍA XL**, aplica para los **EDIFICIOS F y G**

EDIFICIOS TIPOLOGÍA XL			
1° PISO	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL
DEPTO. N° 11	81,13		81,13
DEPTO. N° 12	81,16		81,16
DEPTO. N° 13	81,16		81,16
DEPTO. N° 14	81,13		81,13
BODEGA N° 1	1,84		1,84
ÁREA COMÚN		43,36	43,36
TOTAL 1° PISO	326,42	43,36	369,78

2° PISO	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL
DEPTO. N° 21	81,37		81,37
DEPTO. N° 22	81,16		81,16
DEPTO. N° 23	81,16		81,16
DEPTO. N° 24	81,37		81,37
BODEGA N° 2	2,02		2,02
BODEGA N° 3	1,75		1,75
BODEGA N° 4	1,75		1,75
BODEGA N° 5	1,95		1,95
ÁREA COMÚN		14,74	14,74
TOTAL 2° PISO	332,53	14,74	347,27

3° PISO	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL
DEPTO. N° 31	81,37		81,37
DEPTO. N° 32	81,16		81,16
DEPTO. N° 33	81,16		81,16
DEPTO. N° 34	81,37		81,37
BODEGA N° 6	2,02		2,02
BODEGA N° 7	1,75		1,75
BODEGA N° 8	1,75		1,75
BODEGA N° 9	1,95		1,95
ÁREA COMÚN		14,74	14,74
TOTAL 3° PISO	332,53	14,74	347,27

4° PISO	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL
DEPTO. N° 41	81,37		81,37
DEPTO. N° 42	81,16		81,16
DEPTO. N° 43	81,16		81,16
DEPTO. N° 44	81,37		81,37
BODEGA N° 10	2,02		2,02
BODEGA N° 11	1,75		1,75
BODEGA N° 12	1,75		1,75
BODEGA N° 13	1,95		1,95
ÁREA COMÚN		14,74	14,74
TOTAL 4° PISO	332,53	14,74	347,27

5° PISO	SUP. ÚTIL	SUP. COMÚN	TOTAL
DEPTO. N° 51	81,37		81,37
DEPTO. N° 52	81,16		81,16
DEPTO. N° 53	81,16		81,16
DEPTO. N° 54	81,37		81,37
BODEGA N° 14	2,02		2,02
BODEGA N° 15	1,75		1,75
BODEGA N° 16	1,75		1,75
BODEGA N° 17	1,95		1,95
ÁREA COMÚN		14,74	14,74
TOTAL 5° PISO	332,53	14,74	347,27
TOTAL TIPOLOGÍA XL	1.656,54	102,32	1.758,86

Finalmente se recibe la superficie de **11.441,27 m²** como superficie total edificada.

Superficie de terreno Bruta	:	16.424,416 m ²
Superficie de terreno afecta cesión BNUP	:	6.249,262 m ²
Superficie de terreno Neta	:	10.175,154 m ²

Notas:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

-Arquitecto	:	Carlos Aguirre Baeza
-Constructor	:	Jorge Neimann Figari
-Calculista	:	Gonzalo Arias Esparza
-Revisor Independiente Arquitectura	:	Yeny Osorio Lozán
-Revisor Cálculo Estructural	:	Mario Guendelman Bedrak

INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE Número: 510 Fecha: 30.10.2024

Acogido al Artículo 5.2.8 de la OGUC.

El profesional proyectista es responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la OGUC según Ley 20.016 del 25.08.05.

Presenta declaraciones acorde Art. 144 de la L.G.U.C., indicando que la obra se ejecutó acorde el permiso correspondiente y su modificación, las normas de la L.G.U.C. y O.G.U.C., suscrito individualmente por el profesional arquitecto.

Presenta Informe de las medidas de gestión y calidad.

Resolución N°2415364791 de fecha 03.09.24 aprobación proyecto del sistema de extracción de basura en edificios elevados Seremi de Salud.

Resolución N°2415364947 de fecha 13.11.24 autorización de funcionamiento de piscinas de uso público restringido.

Presenta Certificado de Instalaciones de agua potable y alcantarillado N°316 de fecha 15.10.24

Presenta Certificado Registro proyecto inmobiliario en RP1 de fecha 05.07.24

Presenta TE1 3206406 de fecha 28.10.24

Presenta TC8 669403 y 669405 de fecha 26.07.23

Presenta TC2 3178853 de fecha 25.09.24

Presenta Sello Verde 1654921 de fecha 07.10.24

Presenta TC6 3200555 de fecha 21.10.24

Presenta ensayos de hormigones.

Presenta Certificado de fecha 23.08.24 Cuerpo de Bomberos de Arica.

Certificado de Recepción Definitiva de Urbanización N°79 de fecha 29.11.24

Se acoge al art. 5.2.8 OGUC

Presenta Libro de Obras

A 1129

JRAP/MNDZ/fpa


JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES